GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 717

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a su disponibilidad presupuestal, impulsen acciones de reconocimiento, difusión y fortalecimiento de las orquestas tradicionales y comunitarias, como parte de las estrategias de promoción cultural y turística, con el objeto de fortalecer su visibilización, continuidad y arraigo cultural en sus comunidades.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo será publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a la Secretaría de Turismo de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 717

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA